



SENADO

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2024

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0221, martes 25 de junio de 2024

Período Legislativo 2023-2024

Bufete Directivo

Presidente

Ricardo De Los Santos Polanco

Vicepresidenta

Faride Virginia Raful Soriano

Secretarios

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Melania Salvador Jiménez



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Melania Salvador Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas	4
4.1 Lectura de actas	4
4.1.1 acta núm. 0219	4
4.2 Aprobación de actas	4
4.2.1 acta núm. 0217	4
Senador presidente	4
Votación electrónica 001	4
5. Lectura de correspondencias	4
5.1 Poder Ejecutivo	4
5.2 Cámara de Diputados	5
5.2.1 Correspondencia núm. 00335 de fecha de 14 junio de 2024	5
5.3 Suprema Corte de Justicia	5
5.4 Junta Central Electoral	5
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	5
5.6 Senadores	5
5.7 Otra correspondencia	6
5.7.1 Correspondencia DP-SAL-001824-2024 de fecha 18 de junio de 2024	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	6
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	6
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	6
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	6
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	6
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración	6



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024

6.5.1 Iniciativa: 02881-2024-PLO-SE.....	6
6.5.2 Iniciativa: 02883-2024-PLO-SE.....	7
6.5.3 Iniciativa: 02884-2024-PLO-SE.....	7
6.5.4 Iniciativa: 02894-2024-PLO-SE.....	7
6.5.5 Iniciativa: 02885-2024-PLO-SE.....	7
7. Lectura de informes.....	7
7.1 Lectura de informes de comisión.....	7
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	8
7.1.1 Expediente núm. 01630-2022-SLO-SE.....	8
Senador presidente.....	11
Votación electrónica 002.....	11
7.2 Lectura de informes de gestión.....	11
8. Turno de ponencias.....	11
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	12
Senador presidente.....	20
Votación electrónica 003.....	20
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	21
Senador Ramón Rogelio Genao Durán.....	23
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	24
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez.....	25
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.....	26
Senador Alexis Victoria Yeb.....	29
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	30
Senador Virgilio Cedano Cedano.....	31
Senador presidente.....	31
Votación electrónica 004.....	32
Senador presidente.....	32
Votación electrónica 005.....	32
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	33
Senador Alexis Victoria Yeb.....	35
Senador Virgilio Cedano Cedano.....	36
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.....	38
Senador Casimiro Antonio Marte Familia.....	42



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024

9. Aprobación del Orden del Día	43
Senador presidente.....	43
Votación electrónica 006.....	43
10. Orden del Día	43
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	43
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	43
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada.....	43
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	44
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	44
10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	44
10.6.1 Iniciativa: 02889-2024-PLO-SE.....	44
Senador presidente.....	44
Votación electrónica 007.....	44
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.....	45
Votación electrónica 008.....	46
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	47
10.7.1 Iniciativa: 02722-2024-PLO-SE.....	47
Senador presidente.....	48
Votación electrónica 009.....	48
Senador presidente.....	48
Votación electrónica 010.....	48
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	48
Senador presidente.....	48
Votación electrónica 011.....	49
10.8.1 Iniciativa: 00564-2021-PLO-SE.....	49
Senador presidente.....	49
Votación electrónica 012.....	49
10.8.2 Iniciativa: 02744-2024-PLO-SE.....	50
Senador presidente.....	50



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024

Votación electrónica 013.....	50
10.8.3 Iniciativa: 01630-2022-SLO-SE.....	51
Senador presidente.....	61
Votación electrónica 014.....	61
10.9 Iniciativas liberadas de trámites.....	61
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas.....	61
11. Pase de lista final.....	62
11.1 Senadores presentes.....	62
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima.....	63
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima.....	63
12. Cierre de la sesión.....	63
13. Firmas Bufete Directivo.....	64
14. Certificación.....	64
15. Firmas responsables del acta.....	65
Anexos (votaciones electrónicas).....	65



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 1 de 65

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres y doce minutos de la tarde (3:12 p. m.), del día martes, veinticinco (25) de junio de 2024, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Buenas tardes, señora vicepresidenta, señores secretarios, senadoras y senadores, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, y a todos nuestros colaboradores. Vamos a proceder al pase de lista para la comprobación del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (20)

Ricardo De Los Santos Polanco	: presidente
Faride Virginia Raful Soriano	: vicepresidenta
Milcíades Marino Franjul Pimentel	: secretario
Melania Salvador Jiménez	: secretaria
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	
José Antonio Castillo Casado	
Virgilio Cedano Cedano	
Rafael Eduardo Estrella Virella	
Ramón Rogelio Genao Durán	
Carlos Manuel Gómez Ureña	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Ramón Antonio Pimentel Gómez	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	
David Rafael Sosa Cerda	



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 2 de 65

Lenin Valdez López

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Pedro Manuel Catrain Bonilla

Iván José Silva Fernández

Antonio Manuel Taveras Guzmán

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (07)

Santiago José Zorrilla 3:17 p. m.

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz 3:22 p. m.

Franklin Ysaías Peña Villalona 3:22 p. m.

Franklin Martín Romero Morillo 3:25 p. m.

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos 3:32 p. m.

José Manuel del Castillo Saviñón 3:38 p. m.

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano 3:39 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión ordinaria de hoy martes veinticinco (25) de junio del año 2024. Vamos a tomar conocimiento de las excusas, secretaria, por favor.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 3 de 65

3. Presentación de excusas

Senadora Melania Salvador Jiménez: Buenas tardes, presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, equipo técnico y prensa.

(La senadora secretaria Melania Salvador Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 25 de junio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 25 de junio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Héctor Elpidio Acosta Restituyo, senador de la República por la provincia Monseñor Nouel, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy

Correspondencia de fecha 25 de junio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 25 de junio de 2024, dirigida al presidente del Senado, Ricardo De Los Santos Polanco, por el señor Antonio Manuel Taveras Guzmán, senador de la República por la provincia Santo Domingo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Hemos concluido, presidente.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 4 de 65

Senador presidente: Muchas gracias, secretaria.

(Después de leídas las excusas presentadas en el Pleno, fue depositada por Secretaría General Legislativa la excusa del señor Félix Ramón Bautista Rosario, senador de la República por la provincia San Juan, por no poder asistir a la sesión del día de hoy).

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 acta núm. 0219, de la sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 acta núm. 0217, de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2024, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: A votación la aprobación del acta núm. 0217.

Votación electrónica 001. Sometida a votación acta núm. 0217, de la sesión ordinaria de fecha 30 de abril de 2024. **18 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 5 de 65

5.2 Cámara de Diputados

Senador presidente: Dele lectura a la correspondencia, secretaria.

(La senadora Melania Salvador Jiménez da lectura a las siguientes correspondencias).

5.2.1 Correspondencia núm. 00335 de fecha de 14 junio de 2024, dirigida al presidente del Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco Osoria, informando que el señor Joel Antonio Cabrera Núñez, fue escogido como diputado para ocupar la vacante que se originó por la renuncia de la diputada al Congreso Nacional, la señora Betty Gerónimo Santana, por la provincia de Santo Domingo, por el Partido Revolucionario Moderno (PRM), para completar el período congresual 2020-2024.

5.3 Suprema Corte de Justicia

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 6 de 65

5.7 Otra correspondencia

5.7.1 Correspondencia DP-SAL-001824-2024 de fecha 18 de junio de 2024, dirigida al presidente del Senado de la República, Ricardo De Los Santos Polanco, por el defensor del pueblo, Pablo Ulloa, remitiendo el informe de gestión anual 2023.

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

6.5.1 **Iniciativa: 02881-2024-PLO-SE**

Resolución que solicita al director ejecutivo del Servicio Nacional de Salud (SNS), doctor Mario Lama, disponer las medidas que sean necesarias, a los fines de reforzar la seguridad en los hospitales de la provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 18/06/2024. Comisión Permanente de Salud Pública.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 7 de 65

6.5.2 Iniciativa: 02883-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre César Octavio Saint-Hilaire, el Palacio de Justicia del municipio de Sabaneta, provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 18/06/2024. Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

6.5.3 Iniciativa: 02884-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que regula la comercialización en red o mercadeo multinivel y veda los esquemas piramidales. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/06/2024. Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

6.5.4 Iniciativa: 02894-2024-PLO-SE

Proyecto de ley que crea el sistema nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad y calidad agroalimentaria (SINASICA). Proponentes: Martín Edilberto Nolasco Vargas y Alexis Victoria Yeb. Depositada el 20/06/2024. Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales.

6.5.5 Iniciativa: 02885-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de prácticas profesionales e inserción laboral de la República Dominicana. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 19/06/2024. Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

Senador presidente: No habiendo más iniciativas de los senadores a tomar a consideración, pasamos a informe de comisiones.

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Milcíades Franjul.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 8 de 65

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, presidente.

Informe que rinde la Comisión Especial designada en sesión de fecha 19 de junio de 2024, para el estudio de las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, expediente núm. 01630. Procedente del Poder Ejecutivo. Aprobada y remitida por la Cámara de Diputados.

Expediente núm. 01630-2022-SL0-SE

Historial

La modificación a la Ley de la Cámara de Cuentas fue aprobada por el Congreso Nacional durante esta legislatura. Fue remitida al Poder Ejecutivo en fecha 3 de enero de 2024, para fines de promulgación u observación, conforme lo establece el art. 101 de la Constitución. Este órgano observó algunas de las disposiciones de la pieza aprobada, razón por la cual fue devuelta a la Cámara de Diputados, el 5 de enero del referido año.

Las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo abarcan los artículos 29, 30, 31,32, 35, 41, 42, 45, 53, 54, 82 y 90. Dichas observaciones fueron aprobadas por la Cámara de Diputados en fecha 12/06/2024, y remitidas al Senado en fecha 18/06/2024.

Introducción

La ley orgánica de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana tiene por objeto establecer las atribuciones y competencias de dicho órgano, facilitar la coordinación interinstitucional a través de la promoción de la gestión ética, eficiente, eficaz y económica de los administradores de los recursos públicos y suscitar la transparencia y rendición de cuentas de quienes desempeñan una función pública o reciben recursos públicos.

La Cámara de Cuentas es el órgano superior externo de control fiscal de los recursos públicos, de los procesos administrativos y del patrimonio del Estado. La Constitución dominicana, en el artículo 250, establece que son atribuciones de la Cámara de Cuentas, las siguientes:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 9 de 65

- 1) Examinar las cuentas generales y particulares de la República;
- 2) Presentar al Congreso Nacional los informes sobre la fiscalización del patrimonio del Estado;
- 3) Auditar y analizar la ejecución del Presupuesto General del Estado que cada año apruebe el Congreso Nacional, tomando como base el estado de recaudación e inversión de las rentas presentado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con la Constitución y las leyes, y someter el informe correspondiente a éste a más tardar el 30 de abril del año siguiente, para su conocimiento y decisión;
- 4) Emitir normas con carácter obligatorio para la coordinación interinstitucional de los órganos y organismos responsables del control y auditoría de los recursos públicos;
- 5) Realizar investigaciones especiales, a requerimiento de una o ambas cámaras legislativas;

Es necesario dotar a dicha entidad de mecanismos que le permitan ejercer de forma contundente su función fiscalizadora y sancionadora, en aras de prevenir y combatir los actos de corrupción pública, por lo que es necesario que el Congreso Nacional dicte un instrumento legal, que establezca las herramientas mediante la referida entidad ejerza sus atribuciones constitucionales e incentive una cultura de transparencia en el uso de los recursos públicos, un examen objetivo de las cuentas del Estado y una rendición de cuentas, de conformidad con los procedimientos técnicos correspondientes.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado la República Dominicana, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión se reunió el 25 de junio del año en curso a los fines de analizar las observaciones del Poder Ejecutivo a la pieza aprobada. Para ello tomó en consideración que varias de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley aprobado podrían crear dificultades en la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 10 de 65

operatividad de la Cámara de Cuentas, afectando con ello el sistema de control, indispensable para el equilibrio de poderes y la institucionalidad democrática configuradas en el artículo 4 de la Constitución.

Conclusión

La comisión tras analizar las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley Orgánica de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, consideró que debido al proceso de reforma integral en que se encuentra inmerso el sistema de control y fiscalización del Estado dominicano, impera la necesidad de que este órgano sea actualizado conforme a las disposiciones de la Constitución y a la exigencia de los nuevos tiempos, en procura de garantizar una gestión pública apegada a la ética, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia.

Por lo antes expuesto, esta comisión, en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, acogiendo las observaciones del Poder Ejecutivo, tal y como fueron aprobadas y remitidas por la Cámara de Diputados, mediante oficio núm. 00352, de fecha 18 de junio de 2024.

La comisión solicita la inclusión de este informe en el Orden del Día de hoy para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión bicameral:

Comisionados: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Aris Yván Lorenzo Suero, miembro; Félix Ramón Bautista Rosario, miembro; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Iván José Silva Fernández, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro.

Firmantes: Milcíades Marino Franjul Pimentel, presidente; Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, miembro; Melania Salvador Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 11 de 65

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, yo pido que se incluya en el Orden del Día, ya que las observaciones no tienen esa preponderancia, conforme a como fue aprobada en la Comisión Bicameral.

Senador presidente: Gracias, señor presidente de la Comisión de Hacienda. Vamos a someter que la Iniciativa núm. 01630-2022 sea colocada en el Orden del Día de hoy para única discusión. A votación.

Votación electrónica 002. Sometida a votación la propuesta del senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01630-2022, Observación del Poder Ejecutivo a la Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: No tenemos más informes de comisiones, vamos a pasar a turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 12 de 65

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente. Muy buenas tardes a usted, buenas tardes a los amigos y a los señores miembros del Bufete Directivo; mis colegas, senadores y senadoras. Mire, presidente, de lo que voy a hablar el día de hoy, en los tres años y ocho meses que nosotros empezamos a ver todo esto, tratamos siempre de circunscribirnos solo a que se respete el debido proceso. Nunca hemos querido entrar en detalles sobre el fondo de lo que tiene que ver con las investigaciones que hace el Ministerio Público, con relación a los exfuncionarios del Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana.

Sin embargo, en el día de hoy, se hace necesario que prestemos mucha atención a lo que está ocurriendo en el país. Lo voy a decir porque en este hemisferio hay políticos que también son empresarios, políticos que tienen otras facetas en sus vidas. Quiero hablar para los empresarios, para los dominicanos.

El Ministerio Público en la República Dominicana es el que allana y el que puede poner droga en una casa. El Ministerio Público es el que allana y puede poner un arma de fuego en una casa. El Ministerio Público es el que puede atropellar porque tiene a su servicio la fuerza pública. El Ministerio Público tiene un poder inmenso, capaz de dañar; entonces, cuando las intimidaciones vienen desde el Ministerio Público, hay que prestar mucha atención.

Es importante que mis colegas senadores y senadoras presten atención a esto, porque el comportamiento electoral en la República Dominicana es cíclico. De la misma manera que el PRM o PRD duró dieciséis años fuera del gobierno, reentró al Gobierno; de la misma manera puede salir; entonces, hay que verse en el espejo de los demás.

La alta preocupación por la que pasa el pueblo dominicano, no solo cuando se aprobó la Ley del DNI, presidente, que es una ley que busca atropellar los derechos fundamentales de los dominicanos, sino ahora, por lo que está ocurriendo por parte del Ministerio Público.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 13 de 65

Me gustaría, Eddy Nolasco, que si nos permitieran por favor ver las primeras imágenes que nosotros hemos traído para ustedes.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video. A continuación, se coloca una imagen del mismo y se transcribe lo siguiente).



Benjamin Cardin

Senator Benjamin Cardin: In DR, we are very concerned about, not just what's happening with Haiti, but their commitment to fight corruption, they have challenges in that country, and it's not just going after the opposition; it's having a strategy in that country to really combat corruption. So, we've been looking to you as to giving...

(Final del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Miren, estamos hablando del presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, Benjamin Cardin, quien expresó su preocupación, porque el objetivo principal sería ir en contra de la oposición (eso es refiriéndose al Ministerio Público de la República Dominicana): “Senador de Estados Unidos cuestiona lucha anticorrupción del Gobierno dominicano”. Voy a leer lo siguiente, presidente: “El senador de Estados Unidos dice ‘lucha anticorrupción del Gobierno dominicano...’ el



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 14 de 65

presidente del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos, Benjamin Cardin, expresó su preocupación, el objetivo principal sería ir en contra de la oposición...”

Presidente, ya nosotros habíamos dicho en tiempos anteriores que lo que le interesaba al Ministerio Público era servir de palanca a la campaña reeleccionista del PRM; y que cuando atropellaba la dignidad de los procesados y de los investigados, quería dañar la imagen de la marca Partido de la Liberación Dominicana; y que lo que buscaba con esto era crear el repudio de la población hacia ese partido.

Entonces, dice hoy el senador de los Estados Unidos de Norteamérica: “El presidente del Comité de Relaciones Exteriores expresó en el Senado su preocupación por el compromiso de luchar contra la corrupción en República Dominicana, ya que según él, su principal motivación sería ir en contra de la oposición. Las palabras del senador Cardin fueron parte de la respuesta a los comentarios iniciales de Juan Carlos Iturregui, durante una audiencia celebrada el 13 de junio con los nominados a las embajadas de la República Dominicana y otros países, a fin de conocer sus estrategias para cumplir los objetivos de los Estados Unidos en esas naciones.

“El candidato a ser embajador en República Dominicana (nominado por el presidente de los Estados Unidos para ser el embajador aquí) había afirmado minutos antes que debemos continuar nuestros esfuerzos para abogar por la democracia, y los derechos humanos en nuestro hemisferio y combatir la corrupción, entre otras prioridades; en respuesta al senador Cardi, quien es el demócrata con mayor rango para asuntos exteriores en la Cámara Alta.

“Expresó que sentía preocupación, no solo por el tema de Haití, sino también por el compromiso del Gobierno dominicano de luchar contra la corrupción. Ellos tienen desafíos, y no solo se trata de ir judicialmente en contra de la oposición (como ha ocurrido con el Gobierno de Luis Abinader y el Ministerio Público independiente).

“En República Dominicana, el Ministerio Público tiene una serie de casos abiertos que forman parte de la supuesta lucha contra la corrupción que prometieron intensificar a través de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa; no obstante, han sido cuestionados, porque la mayoría de las acusaciones involucran a



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 15 de 65

exfuncionarios de la oposición de ese país, mientras que los escándalos de corrupción del Gobierno de Luis Abinader, que han sido a la luz y comprometen a miembros del Gobierno del PRM ignorados por el órgano persecutor”.

Yo quisiera que, por favor, presidente, para ilustrar a mis colegas, nos pusieran las próximas imágenes.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video. A continuación, se colocan las siguientes imágenes del mismo y se transcribe su contenido).



Periodista Julio Martínez Pozo, en el programa radial El Sol de la Mañana

Periodista Julio Martínez Pozo: *Yo les he dicho a ustedes que la cuestión esta de que hay gente devolviendo miles de millones es un bulto, eso es un engaño; eso es una estafa. Le han quitado dos o tres cositas ¿Ustedes saben cómo se estableció que ellos van a buscar el grueso de los cuartos? Busquen el acuerdo de homologación. Publícame el párrafo donde está el acuerdo de homologación, para que la gente sepa cómo es que se le va a permitir a estas personas, pues, resarcir con miles de millones de pesos al Estado dominicano; ellos lo van a resarcir con trabajos del propio Estado.*

Déjenme ver aquí, espérense un momentico, mírelo aquí donde lo tengo: “No obstante lo anterior, conforme acuerdos previos entre las partes, el Estado dominicano tendrá la opción de contratar al Grupo ICAT, S.R.L, para que realice obras públicas de interés social, a cargo de las sumas comprometidas a pagar, cuyo saldo quedará reducido hasta el monto de las obras públicas contratadas”. ¡Mírenlo ahí!



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 16 de 65

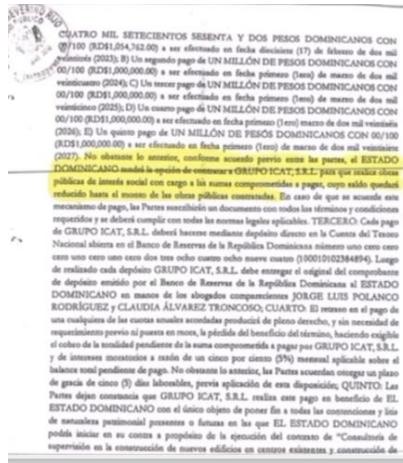


Imagen presentada por el periodista Julio Martínez Pozo, en el programa radial El Sol de la Mañana

Es decir, esa gente, los miles de millones de pesos que dicen que van a devolver, los van a devolver siendo contratistas “privilegiados” del Estado ¿Por qué “privilegiados”? Porque ya están en ventajas frente a cualquier otro contratista con los que ellos participen, porque el Estado a quien más le conviene contratar es a ellos; porque a ellos, para devolver parte de los cuartos que le robaron al Estado, el Estado les va a dar obras para que ellos hagan esas obras y le devuelvan los cuartos al Estado.

Ahora bien, ¿cómo el Ministerio Público puede hacer este compromiso? ¿Tiene capacidad el Ministerio Público de hacer un compromiso como este sin tener autorización del poder?

(Final del video).

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Mire, presidente, qué quiere decir uno de los más prestigiosos comunicadores de la República Dominicana, un ícono de la comunicación, como Julio Martínez Pozo, que la asociación de malhechores que está siendo investigada, que a Mimilo Jiménez y compartes, el Ministerio Público independiente ha hecho un acuerdo donde le dice que Luis Abinader le va a entregar obras para que ellos entreguen el dinero que, presuntamente, ellos recibieron en el complot, en la asociación.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 17 de 65

Debo decir, y voy a hacer una acotación importante, reitero nunca he querido referirme al fondo, que por tratar de festinar este proceso, que no se ha hecho de conformidad con la normativa procesal penal, lo dañaron todo y que se preparen, para que después no le echen la culpa a los jueces, eso es un mamotreto; sin embargo, como consecuencia de esas declaraciones de Julio Martínez Pozo y del senador Benjamin, se destapa el Ministerio Público independiente con un comunicado intimidante, intimidatorio; y dice lo siguiente, vamos a poner, por favor, lo que dice el Ministerio Público independiente.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta la siguiente imagen mientras expone lo siguiente).



Publicación del periódico *Diario Libre* en su cuenta Instagram

“Ministerio Público tomará medidas cautelares ante campañas ‘ilícitas’ en su contra. El órgano acusador sostiene que interfieren con los procesos. Sostiene que no contrata opinadores que mientan en su favor”. Me da vergüenza porque yo sé que no es doña Miriam quien escribe esto y quien se esconde para que no se conozca. Me da vergüenza. Dice el Ministerio Público independiente del presidente Abinader en su comunicado “es necesario que estén claros que por más campañas nacionales o internacionales que pongan en marcha –cuando habla de nacionales, es refiriéndose a Julio Martínez Pozo– por más lobistas o voces afines que contraten, no vamos a detenernos ni a intimidarnos”, afirma el documento enviado a la prensa por el Ministerio Público independiente.

Yo voy a mencionar, presidente, solo dos casos de lobismo, que importantísimos representantes del Ministerio Público con funcionarios palaciegos, iban a los Estados Unidos



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 18 de 65

de Norteamérica a gastar el dinero suyo y mío como contribuyentes, para hacer lobi en contra de ciudadanos dominicanos: “Embajadora de Estados Unidos ante ONU resalta política anticorrupción del Gobierno de Abinader” Ahí no se hizo un lobi parecería, pero, algo más bochornoso y avergonzante para el canciller, en CNN: “Despiden asesor del Senado de los Estados Unidos, después de que se publicara un presunto video sexual supuestamente grabado en el capitolio” ¿Usted sabe qué? ese es un lobista del Gobierno del PRM, que le pagan veinte mil dólares (US\$20,000.00); ese es un lobista pagado con el dinero de los contribuyentes de los dominicanos. Ese Ministerio Público irresponsable, que filtraba informaciones de una investigación, cuando estaba en una fase secreta, es el Ministerio Público que quiere intimidar para cercenar el derecho de la palabra.

Yo quiero concluir, presidente, por lo que nosotros vamos a proponer que sea tomada en consideración la Iniciativa núm. 02888-2024 y que sea liberada de trámite, presidente, para que se conozca en el día de hoy por tratarse de un asunto de breve término, porque es algo que compromete un derecho fundamental, cuando en la República Dominicana el Ministerio Público quiere callar a la prensa.

Entonces, por eso, por tratarse de algo de suma urgencia voy a solicitar que la Resolución que busca invitar a la honorable señora procuradora general de la República, doña Miriam Germán Brito, que venga al Pleno senatorial para que explique a quién quiere callar el Ministerio Público, si es a la prensa nacional, intimidándola con este comunicado – cuando se quiere intimidar a Julio Martínez Pozo, se quiere intimidar a los periodistas del país- o si quiere callar e intimidar al Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, tratando de intimidar al senador que dijo que en este país no se combate la corrupción, porque hay más de veintinueve casos de funcionarios del Gobierno de Luis Abinader, que fueron desvinculados por presuntos actos de corrupción y que todavía permanecen en sus puestos.

Yo solamente, voy a mencionar algunos que fueron sonoros, por ejemplo: ¿Cuántos escándalos de corrupción más tiene que haber en Supérate, en el vertedero que dirige la joven... que dirige Supérate? ¿Cuántos escándalos más en el Ministerio de la Vivienda? ¿Qué ha pasado con Hugo Veras y el INTRANT? Entonces, por todo esto, yo estoy sometiendo a consideración de mis colegas la solidaridad con los periodistas; que se conozca en el día de hoy y se libere de trámite la presente resolución que quiere evitar que cercenen



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 19 de 65

el derecho de los periodistas a expresarse en los medios de comunicación. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Con su anuencia, a nosotros nos interesaría que esa resolución vaya a la Comisión de Justicia, se analice en la comisión y la comisión rinda el informe. Si usted entiende, podemos someter su propuesta, pero le digo que lo que manda...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Mire, presidente, usted sabe que, con el cariño, el respeto y la consideración que yo le tengo a usted, lo mismo ocurrió con la Ley del DNI, que es una ley de corte trujillista, que mandó el Poder Ejecutivo a este Senado y que fue aprobada por la bancada oficialista. Eso puede correr el riesgo de alrededor de treinta iniciativas que nosotros tenemos aquí, que se mandaron a comisiones a plazo fijo y todavía no han sido conocidas.

Mire, se trata de algo de suma urgencia, que atenta contra el derecho fundamental, que es el derecho a la libre expresión de los medios de comunicación de la República Dominicana o del Senado de la República; porque, ¿qué es lo que queremos, presidente? Que los representantes del Ministerio Público le digan al hemiciclo a quién quieren intimidar, si al Senado de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que dijo el senador Benjamin, o quieren callar la prensa nacional, por lo que dijo Julio Martínez Pozo. Entonces, yo pienso que le haría un buen ejercicio a la democracia que la representante del Ministerio Público venga aquí y nos explique a nosotros sobre eso. Yo pienso que todos los políticos que estamos aquí, estamos en nombre de la democracia. Julio Martínez Pozo está haciendo un ejercicio democrático cuando va y denuncia lo del pasado gobierno y lo de este.

Que se someta para que se determine si traemos aquí a la honorable señora procuradora general de la República para que nos dé la explicación a quién se refiere con esa intimidación de ese comunicado.

Senador presidente: No hay problema, senador. Vamos a someter su propuesta; ahora, como usted bien conoce, excepto no haya sido un proyecto de resolución o de ley, que se



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 20 de 65

haya discutido en el Senado, normalmente, se envía a comisiones; pero vamos a someter que los que estén de acuerdo con que se conozca el día de hoy, que voten si...

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, brevemente: cuidado si del Código Penal, que se va a someter el día de hoy, que no se ha conocido, usted me va a decir lo mismo, ahorita.

Senador presidente: Senador, oiga, le reitero: todo lo que aquí se libera de ir a comisiones es porque ya ha sido discutido en otras ocasiones. Los que estén de acuerdo con que se someta en el Orden del Día de hoy ese proyecto de resolución que voten sí; los que no estemos de acuerdo, pues, votamos no.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02888-2024, Resolución mediante la cual el Senado de la República invita a la procuradora general de la República, Miriam Germán, para que explique sobre el contenido del comunicado de corte intimidatorio que se publicara en medios de comunicación, este domingo 23 de junio que atenta la libertad de prensa en la República Dominicana. **05 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Rechazada. Votación adjunta a esta acta.

Senador presidente: Rechazada la Iniciativa núm. 02888-2024; queda remitida a la Comisión de Justicia. Antes de darle la palabra al senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, yo les voy a pedir que, por favor, nos pongamos de pie para pedir un minuto de silencio en memoria de Alfredo Pulinario, "Cambita." Un compañero de Antonio, un compañero nuestro, un transportista que, lamentablemente, perdió la vida el pasado domingo.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 21 de 65

(En este momento, todos los presentes de pie, guardan un minuto de silencio en memoria del señor Alfredo Pulinario).

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Buenas tardes, honorable presidente; colegas senadores y senadoras. A propósito de las declaraciones del senador de los Estados Unidos, que cuestiona la susodicha lucha anticorrupción del Gobierno dominicano, hay una parte que siempre me ha preocupado a mí con estos temas de Estados Unidos y es que cuando tienen informaciones de corrupción, de faltas de los gobiernos nuestros no la dan a conocer normalmente; la utilizan como chantaje para extorsionar y para lograr otras cosas que terminan afectando grandemente al país.

Yo quiero poner un video de Julito Hazím, porque el propio senador dice que “no tan solo le preocupa el tema haitiano”, sino que le preocupa la persecución que tiene la presente gestión del Gobierno con los exfuncionarios, mientras que una cantidad de casos de corrupción actual están olvidados; a esos casos no les presta atención. Mi preocupación en este caso va por el tema haitiano, porque evidentemente que en la audiencia del 13 junio, donde el embajador que está siendo nominando para venir al país, Juan Carlos Iturregui, evidentemente que se tocó el tema haitiano. Por favor, el video.

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco presenta un video. A continuación, se coloca la siguiente imagen del mismo y se transcribe su contenido).



El periodista Julito Hazím, en el programa televisivo Revista 110



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 22 de 65

Periodista, Julito Hazim: Hipólito Mejía permitió tropas en Irán; sencillamente, porque estaba involucrado con Quirino Paulino. Ojalá que la presencia de Luis Abinader en Ucrania no se deba a un chantaje por el financiamiento que han recibido los políticos aquí, de parte de narcos que han declarado en Estados Unidos. Así no podemos vivir. Estados Unidos tiene una agenda, el mundo tiene una agenda; pero, también Estados Unidos tiene una agenda para este país y para Haití.

(Final de video).

(El senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco continúa con su turno de ponencia).

Bien. Esa parte del tema haitiano y que Estados Unidos tiene una agenda para este país y Haití, nosotros estuvimos recientemente en el Departamento de Estado, y allí se está presionando con la ley de trata. Ligo una cosa con otra porque evidentemente que Estados Unidos utiliza esta falta de nuestros gobiernos, de nuestros funcionarios: conoce la información y, en lugar de publicarla, de que se sepa, lo que hace es chantajear para lograr imponer su agenda; tiene su agenda y el tema sale a relucir, repito, en la audiencia del 13 de junio en la que el Senado estaba entrevistando al embajador que será enviado a este país.

Cuando estuvimos en la reunión del Departamento de Estado, la presión era para que se apruebe esa ley de trata. Una ley de trata que cuando vino aquí decía nada más y nada menos que toda o todo nacional haitiano o extranjero que alegue que ha sido maltratado por su pareja, simplemente, este país tiene que mantenerlo a él y a su familia en este país; protegerlo y no lo puede deportar. La propia ley establecía un impuesto a los empresarios para poder cumplir con ese mandato de ley.

Fíjense lo delicado que en un país, que esa condición no la tiene ningún otro país en el globo terráqueo, de dividir una isla, de compartir una isla y las diferencias culturales, económicas, de estabilidad que tiene nuestro país, comparado con la crisis que vive Haití; lo que significaría un incentivo de esa naturaleza, que este país apruebe una ley de esa forma que sería un atractivo más para que los nacionales haitianos vengan para el país, porque si el país los va a mantener, no va a poder deportarlos ni a ellos ni a su familia ¡Imagínense ustedes!



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 23 de 65

Por lo que nosotros les pedimos, porque allí en el Departamento de Estado nosotros les hicimos saber que durante la situación que tiene Haití y se mantenga, en este país no se puede aprobar una ley de esa naturaleza; inclusive les exigimos que resuelvan el tema haitiano. ¡Resuelvan la situación que tiene Haití y luego, entonces, exijan a nosotros que aprobemos una ley de esa naturaleza! Pero, bueno, eso lo podemos decir nosotros; quizás otros cuando les exijan aprobar esa ley, no van a poder hacerlo: decirle a Estados Unidos ¡No!, resuelvan el problema haitiano y luego exijan a nosotros, porque, repito, Estados Unidos utiliza informaciones de esa naturaleza que tiene de los funcionarios, de todos, de los presentes y de los pasados para, entonces, lograr imponer su agenda.

Por eso, nosotros les pedimos a los legisladores que continúan a partir de 16 de agosto, a los que entran y al pueblo dominicano que debemos estar muy pendientes a qué tipo de ley va a mandar el Poder Ejecutivo con relación a la ley de trata, qué tipo de ley va a enviar al Congreso Nacional. Debemos estar sumamente pendientes de lo que va a suceder. Yo les pido a mis colegas legisladores que pongan el país por encima de cualquier interés. Esta nación no está en condición de aprobar una ley de trata, donde haya un incentivo para que los nacionales haitianos vengan a este país en la situación de crisis, de ingobernabilidad económica y de inseguridad que tiene el pueblo haitiano. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Rogelio Genao.

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de las provincias y el Distrito Nacional. El decimonónico sistema penal dominicano ha venido demandando, junto con la sociedad, la necesidad de transformar lo que es el régimen penal en nuestro país. Dos décadas, cinco congresos distintos han tratado de hacerlo. En el presente cuatrienio, en fecha 19 de agosto del 2021 introducimos junto con Martín Edilberto Nolasco Vargas, Milcíades Marino Franjul Pimentel, Cristóbal Venerado Castillo Liriano, Virgilio Cedano, Félix Bautista y Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, una propuesta de Código Penal que fue sancionada en primera y segunda lectura en fecha 24 de noviembre del 2021 y remitida a la Cámara de Diputados donde perimió.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 24 de 65

Después de esto, en fecha 24 de agosto del 2022, junto con Virgilio Cedano, volvimos y sometimos la propuesta de Código Penal, que acumuló miles de horas, hombres y mujeres que consensuamos en cuatrocientos diecinueve artículos, en setenta y dos nuevos tipos penales; donde se incluye el castigo a la reincidencia, el cúmulo de penas hasta sesenta años y en armonía total con la Constitución y donde se logró un consenso de más del 99% en el articulado del mismo. Aprobamos nuevamente el Código Penal y lo despachamos el 15 de febrero del 2023 para la Cámara de Diputados. Allí nuevamente corrió la suerte de perimir.

En el día de hoy, después de un análisis en la Comisión Coordinadora de este Senado y hacer un turno de ponencia en la sesión anterior, hemos depositado mediante la Iniciativa núm. 02889-2024, ya en Secretaría nuevamente, el Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana (el mismo que aprobamos en el 2021 y perimió en la Cámara de Diputados, el mismo que aprobamos en el 2022 y fue remitido, y en el 2023 volvió y perimió en la Cámara de Diputados) a los fines de que sea incluido en el Orden del Día de hoy. Que sea aprobado en primera lectura y sea enviado a una comisión especial a plazo fijo a fin de que en la segunda lectura se le puedan introducir los cambios que entienda el Pleno. Es el mismo que este Senado soberanamente ha aprobado en dos ocasiones en el presente cuatrienio y que ha corrido la suerte de perención en la Cámara de Diputados.

De esta forma vamos a demostrar la voluntad de este órgano primer poder del Estado, que es el Senado de la República en el sentido de la necesidad impostergable, imperiosa de que la República Dominicana tenga un nuevo Código Penal ajustado al nuevo orden. Esta pieza está rubricada por el vocero de la Fuerza del Pueblo, Dionis Sánchez, por el vocero del PRM, Alexis Victoria Yeb; por el vocero de Dominicanos por el Cambio, doctor Virgilio Cedano, y está abierto a la firma de cualquier senador que quiera rubricarlo y estamos haciendo depósito en Secretaría del mismo que ya ha sido depositado, a los fines de que se conozca en el día de hoy en primera lectura, se libere de todo trámite, ¿verdad? Sea aprobado en primera lectura y enviado inmediatamente a una comisión especial.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores. La verdad es que esta iniciativa que tiene más de veinte años en el Congreso Nacional, que



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 25 de 65

tiene más de setenta tipificaciones de delitos que no están incluidas en el código napoleónico vigente en el país y que a palabra de uno de los disidentes de este proyecto, dijo que había concitado más del 90% del consenso de la comisión bicameral que tuvo a bien a estudiar este proyecto.

Nosotros entendemos que esta iniciativa, igual como plantea nuestro colega Genao, debe ser aprobado en primera lectura hoy, ir a una comisión para que revise cualquier cosa que estuviese en el camino, que se pudo ver en el camino, para entonces traerlo acá y sancionarlo por segunda vez o por tercera vez este Código Penal que tanto necesita el país, que debe actualizar tantas cosas que suceden que no pueden ser incluidas, porque no están tipificadas en el código actual.

Así, presidente, nosotros, tal como dice ahí, nuestra firma, pedimos que sea sancionado en el día de hoy en primera lectura.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Bauta Rojas.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Gracias, honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Evidentemente, nos abocamos a cometer uno más; le vamos a poner un gemelo a la 1-24. Nos abocamos a que nosotros, los que no somos amigos de la vida, pero que condenamos la falta de salud, la falta de alimentación y la falta de educación del pueblo dominicano. Por eso, no somos provida, porque cuestionamos la imposibilidad de que una mujer pueda decidir su suerte y la suerte de sus hijos.

Hoy, porque décadas de irresponsabilidad, décadas de vivir de espaldas, legislando de espaldas al pueblo dominicano, ha convocado a honorables senadores-provida, que ni siquiera el sacerdote irresponsable les salvó la vida, ni siquiera ese. Yo le digo a la mujer dominicana, le digo al pueblo dominicano y le digo a la Iglesia Católica (de la cual soy miembro) que luchar para que una niña violada, sus padres, sus tutores, puedan decidir sobre la suerte de un embarazo de ese tipo. Yo siempre estaré de acuerdo. Lo digo para que me condenen, porque eso no lo condenan aquí en la tierra, porque no tienen calidad moral para hacerlo. Yo nunca estaré de acuerdo con que una mujer con un embarazo molar se exponga a concluir ese embarazo.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 26 de 65

Yo nunca estaré de acuerdo con que un padre irresponsable cometa un incesto y nosotros condenemos a la violada a ser parte de esta componenda irresponsable y no comprometida con la suerte y el futuro de este país. Ojalá que la intención de los provida sea la de anexar todos esos ilícitos que están anexando que nosotros aplaudimos; pero, ojalá, que esta actitud no nos siga colocando dentro del grupo de naciones que realmente no son provida. Muchas gracias, presidente.

Dejo claro que esta no es la posición de la Fuerza del Pueblo, la que se ha descrito por ahí. ¡No! Yo, particularmente, le digo al país que soy más provida que estos legisladores de espaldas, que mi compromiso no es un acto de hipocresía, que lo reitero y lo voy a hacer aquí, denegándome sin ni siquiera estar presente en esta nueva actitud irresponsable de imponer una ley sin ni siquiera leerla; que no es verdad. Uno no sabe lo que hay ahí. Les dejo la advertencia. Voy a permitirle, presidente, que me deje retirar, porque no voy a ser cómplice de esta situación. Regreso cuando ese adefesio sea refrendado por la mayoría de estos senadores.

(En este momento, el senador Bautista Antonio Rojas Gómez se retira del Pleno senatorial).

Senador presidente: Muchas gracias, senador. Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas, todos, equipo técnico que hoy nos acompaña. Yo soy provida, porque yo cuido la mujer, cuido la familia. Yo soy provida, porque creo que tenemos derechos. Yo soy provida, porque creo que aquí tenemos que conciliar. El útero no es mío, funciona con un espermatozoide. Yo no puedo querer votar cuando hay un ataque de preeclampsia, una presión alta y hay un riesgo de perder la vida de la mamá, como pasó con la asistente de Aris Yván Lorenzo, y la dejaron morir.

Yo no puedo, de ninguna manera, estar de acuerdo con que una niña, producto de un incesto, de siete años en Puerto Plata... que decía a la magistrada Luisa Marmolejos: “¿Qué yo voy



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 27 de 65

a tener, magistrada? ¿Qué es esto que está aquí? ¿Por qué esta bola?” y perdió (yéndole a llevar a hacer un estudio en la carretera, yo lo había dicho aquí ya) el embarazo producto de un incesto.

Yo me crié en una clínica. Mi papá era ginecólogo-obstetra, provida y muchas veces pacientes que le habían dado otros médicos medicinas inadecuadas sin saberlo fueron a pedirle que actuara. Él les decía: “No, porque ustedes permitieron que les dieran una medicina sin entender que no era debido; ahora, vamos a correr el riesgo”.

Lía Díaz dijo, con problemas cardíacos, a su marido y a su familia: “Yo voy a parir, aunque me muera”; esa es su decisión, la de la senadora de Azua. Ahora, la familia tiene que decidir; no es un querido amigo sacerdote, ni un pastor como el que está ahora en Najayo, que debería estar en otro sitio. Entonces, las cosas no se pueden festinar. “Vísteme despacio, que tengo prisa”. El Señor lo sabe, que aquí hay que hacer las cosas de manera consciente, no corriendo. Aprobamos el Código Procesal Penal primero que el penal, porque Estados Unidos... lo trajo Domínguez Brito aquí y yo era legisladora en esa época. El corredero, ¿y se acabó el mundo?

Entonces, yo pido que esto no sea aprobado en primera lectura, que esto se vaya a comisión, como tiene que irse ¿Por qué? Porque, ¿qué galardón me quiero yo ganar con eso? Yo no voy a votar en primera lectura; no voy a votar, que conste. Originalmente, la mayoría de nosotros estaba de acuerdo con el provida condicionado, de que una persona sepa que fue violada y fue comprobada su violación; sin embargo, la que se quiera ir fuera y tenga un pasaje en dólares o en pesos, se va; allá se realiza el aborto, viene fresquecita aquí y la familia lo permite.

Aquí una pobre niña en San Cristóbal perdió la vida, acuérdense todos del caso hace un año, porque no se le podía hacer un aborto, porque era “un crimen”. Entonces, yo adoro los curas, converso mucho con ellos y con las monjas, muchos no están de acuerdo y no se atreven. ¡Oh! Pero a mí se me dijo un día que aquí el Che Guevara era una persona que promovía no la democracia sino el acuerdo entre los sexos iguales. Hasta eso se me dijo un día a mí en una reunión, una amiga de Faride que vino aquí a insultar a la gente a diferentes oficinas y



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 28 de 65

fue a la oficina de Melania, presidenta de la Comisión de Familia, a insultar aquí y se lo permitimos y no la botamos del Senado ¡Una falta de respeto!

Yo con mi fondo de compensación ayudo a muchas embarazadas a que tengan sus bebés, que tengan sus vitaminas y sus chequeos a tiempo cuando no se pueden hacer una sonografía o un estudio profundo para ver qué tienen, porque creo en la familia. Voy a ser bisabuela de dos, este año, para que ningún “pendejo” que porte un traje y diga que es provida, sea hombre o mujer, me diga a mí que yo no soy provida. Yo soy provida, porque yo quiero cuidar la vida con el derecho, con la justicia, cuidando la salud de la mujer.

Yo vivía en una clínica y cuando había un ataque de preeclampsia, una presión altísima incontrolable, una mamá con tres hijos, se salvaba la vida de la mamá, con la aprobación de la familia entera, porque no iban a dejar tres hijos huérfanos.

Entonces, presidente, oiga, yo soy amiga de todos y creo que la intención no es mala, ni es una componenda, es que tenemos una ley que ha dado muchísimas vueltas; pero en este momento, ¿por qué la prisa? ¿Por qué querer ser el que se roba el show? ¡No! Esto no es un espectáculo público ¡No! Es lo mismo que Aris Yván hablando de Ben Cardin, un zoquete senador; interrogando allá. Ahora, ¡qué maravilla! ¡Ben Cardin! que se meta con Trump y toda su vagabundería allá y con los niños que compran armas en cualquier sitio y matan a muchísimos; con Rubio, atacando inmigrantes en Miami y sacándolos de las plantaciones ¿Por qué no los critica a ellos? Aquí yo estoy segura de que Luis Abinader no va a permitir, de ninguna manera, que venga una ley de trata en contra del derecho que tiene la República Dominicana, porque desde que llegó al Gobierno está peleando para que Haití sea puesto en su lugar y que cada quien tenga su espacio en la isla.

Entonces, aquí no tenemos miedo, aquí queremos que las cosas se hagan despacio y bien. Vamos a aprobar la ley de Cámara de Cuentas hoy, porque la revisamos y vino igual, le cambiaron dos o tres cositas, prácticamente lo mismo. La leímos punto por punto, aquí no somos borregos, aquí somos gente de respeto y yo hubiese querido ver a Aris yendo a defender a Miriam cuando Jean Alain la insultó en el Consejo de la Magistratura, ¿Por qué tú no te paraste y fuiste a defenderla? ¿Por qué? Entonces, ahora, Julio Martínez Pozo es mi amigo y se defiende solo, y el Ministerio Público actuó y dijo lo que quiso.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 29 de 65

Aquí todo el mundo acaba con todo el mundo; aquí hay libertad de prensa de más; aquí todo el mundo aplaudió la Ley del DNI, en la Cámara de Diputados y aquí, muchos de nosotros aquí la aprobamos; y ahora, es mala. Entonces, vamos a ser serios, ¡No! Presidente, por favor, que vaya a comisión. Muchas gracias y yo no voy a votar.

Senador presidente: Gracias a usted, senadora. Tiene la palabra el senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Presidente, el debate fortalece la democracia. Yo creo en la responsabilidad que tenemos nosotros como legisladores, que fue aprobado en dos ocasiones este mismo Código Penal. Yo creo que estamos abundando. Cada legislador tiene su posición y tiene que defenderla, pero en este caso es someter este mismo Código que fue aprobado con estos mismos senadores que están aquí; someterlo en primera lectura, que vaya a una comisión especial y analizamos todo lo que hay.

El pueblo dominicano no nos va a perdonar a nosotros, ni yo quiero ser parte de aquellos senadores de Congresos anteriores, por la irresponsabilidad que tuvieron ellos durante veinte años de no aprobar este Código. Nosotros queremos este Código Penal, con leyes especiales, como sea, pero necesitamos esos setenta y pico de delitos que no están aquí; que son cometidos por delincuentes y al otro día están en la calle. Presidente, someta tal y cual lo propuso Rogelio Genao y el amigo Dionis Alfonso Sánchez, por favor.

Senador presidente: Usted dice, claramente, que esta es la casa de la democracia y la democracia se construye a base de consenso. Ginnette, ¿qué le parece si nosotros proponemos que se conozca en primera discusión y se envíe a una comisión especial, ya que aquí ha sido aprobado en dos o tres ocasiones? Se envía a una comisión especial que la presida Santiago Zorrilla, quien la presidió en una ocasión, una comisión bien amplia de senadores y senadoras y que esa comisión rinda un informe antes de conocerlo en segunda discusión. Estaríamos en lo mismo, ya que ha sido aprobada en dos o tres ocasiones ¿de acuerdo? Tiene la palabra el senador Yván Lorenzo. No se me registró aquí.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 30 de 65

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias, señor presidente. Presidente, este momento nos recrea el año 33 de la era cristiana. Ya hemos visto el beso que le dio Judas a Jesucristo, y ya hemos visto a algunos amigos tienen el puñal en la mano para darle la estocada a la dignidad de la mujer dominicana, y es preocupante, presidente. Fíjese cómo usted, con la destreza que usted y algunos de nuestros colegas han defendido que una pieza que perimió, que debe llevar el curso de un proyecto inicial, una pieza de decenas de páginas, se festine y se conozca en el día de hoy, cuando no sabemos si ahí hay “macos y cacatas”, porque absolutamente nadie la ha leído.

Es algo avergonzante, presidente, cuando los periódicos titulen que los senadores de la República Dominicana aprobaron en primera lectura algo sin leerlo en ninguna parte. Yo no quiero ser cómplice de esta vergüenza, presidente. Fíjese, presidente, que la bancada oficialista rechazó poner en agenda algo tan importante que es un atentado al derecho de expresión, un atentado a cercenar el derecho de hablar de los periodistas, que solamente tiene dos páginas, que era que se invitara a la honorable señora procuradora general aquí para que explicara ese comunicado, pero a la bancada oficialista no le interesa la democracia. Sus amos del palacio les pidieron que festinen y que no lean el Código Penal, que atropellen la dignidad de la mujer dominicana para que se conozca a vapor, sin leerse.

Rechazaron algo tan importante como esto: defender la dignidad del periodista dominicano; sin embargo, quieren aprobar, sin leer, el Código Penal, que no lo ha leído nadie. Nadie, ningún senador conoce la realidad de lo que tiene el senador de la provincia La Vega en sus manos. Es avergonzante, presidente, de todas maneras ¿Qué les vamos a decir, cuando ustedes lo aprueben, cuando ustedes le den la estocada a la dignidad de la mujer dominicana, a la familia de Adilka Félix, quien fue una servidora del Senado de la República con mucha dignidad y muy preparada? ¿Qué le vamos a decir a la sociedad de Elías Piña? ¿A sus padres, Ana Victoria y Juan Secundino; a sus compañeros de trabajo, que están escuchando esta sesión? Ella muere como consecuencia de algo que se va a aprobar aquí, ¿qué le vamos a decir a los demás empleados del Senado de la República que compartían en el comedor con Adilka Félix? ¡Cuánta insensibilidad humana encuentro yo en mis colegas, quienes son capaces de atropellar la dignidad de la mujer dominicana, obligándolas a hacer cosas que los que lo van a aprobar son incapaces de hacer!



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 31 de 65

Yo no quiero ser cómplice de una vergüenza de esta naturaleza, presidente. Yo le voy a solicitar, muy respetuosamente, que me permita retirarme, porque ya todo está montado de conformidad como lo han pedido los oligarcas de Palacio. Ya en el matadero, los que van a apuñalar la dignidad de las mujeres dominicanas están listos. Que el Señor les tenga piedad a ustedes, los que van a aprobar este adefesio jurídico. Muchísimas gracias, presidente.

(En este momento, el senador Aris Yván Lorenzo Suero se retira del hemiciclo).

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Solo para refrescarle la memoria a mis colegas senadoras y senadores. Todo proyecto de ley que ha sido aprobado en el Senado de la República y perime en la Cámara de Diputados, el tratamiento que se le da cuando es reintroducido es que se envía a la Secretaría General para que chequee a ver si no tiene alguna modificación. En este caso, nos estamos yendo más allá, porque se ha propuesto una comisión especial para que lo analice, no importa el tiempo que sea, antes de la segunda discusión, para que nadie alegue y en ese caso, el mismo senador Yván Lorenzo, será parte de la comisión, como lo ha sido en otras ocasiones. Tiene la palabra el senador Virgilio Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Muchas gracias, presidente, compañeros, colegas senadoras y senadores. Presidente, yo creo que ha habido algunas exposiciones claras, algunas posiciones, tanto del bloque del PRM, como del bloque de la Fuerza del Pueblo, el bloque que encabeza Ramón Rogelio Genao, el bloque nuestro, que también se solidariza con la posición, ya que somos parte de los firmantes del nuevo proyecto y creo que hay posiciones claras. La posición de que en este momento se apruebe en primera lectura y que se envíe a una comisión especial y la propuesta expuesta por algunos colegas senadores de que se envíe de nuevo a comisión. Así que yo creo que los debates se van a mantener en el mismo nivel. Le solicito en nombre de este bloque de Dominicanos por el Cambio y de los que ya han expresado también otros bloques que se someta a votación. Gracias, presidente.

Senador presidente: Muy bien, senador, ya el tema está bien debatido. Vamos a someter la última propuesta primero. Doña Ginnette, como manda el orden parlamentario, Ginnette Bournigal propone que sea enviado a comisión, a diferencia de Rogelio Genao, el proponente y los demás voceros, Dionis, quien lo ha secundado, Virgilio Cedano...



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 32 de 65

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: A comisión a plazo fijo de quince días.

Senador presidente: Si la complacemos, en un proyecto tan amplio, Ginnette, a plazo fijo, ahí sí nosotros estaríamos... porque es un proyecto muy amplio. Lo enviamos a una comisión especial y no importa el tiempo que se lleve; que lo estudien a cabalidad. El tiempo, creo, que no sería prudente. Los que estén de acuerdo, vamos a someter, que se envíe a comisión el proyecto; que voten que sí, los que no estemos de acuerdo, pues, votamos que no.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para enviar a una Comisión Especial a plazo fijo de quince días la Iniciativa núm. 02889-2024, Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. **04 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Rechazada la propuesta. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Rechazado enviarlo a comisión. Ahora, vamos a someter a votación que sea incluido en el Orden del Día, que sea conocido en primera discusión y que se envíe a una comisión especial. Los que estén de acuerdo con esa posición, que voten que sí; los que no estén de acuerdo, pues, voten que no.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Ramón Rogelio Genao Durán, para que sea incluida en el Orden del Día la Iniciativa núm. 02889-2024, Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. **19 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobada. Incluida en el Orden del



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 33 de 65

Día.Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Aprobado colocar en el Orden del Día, para que sea conocido en primera discusión y se envíe a una comisión especial.

(En este momento, el senador Bautista Antonio Rojas Gómez se reintegra al Pleno senatorial).

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Pimentel.

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, honorable señor presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, al país, a la prensa y al mundo. Ciento cuarenta años tiene el Código Penal vigente. Yo espero que esa comisión lo estudie. Bastante amplio este proyecto de ley. Que venga con la ley posible, pero sí el código que espera la República Dominicana.

Algunos senadores se han expresado en los últimos días sobre las situaciones que se vienen dando en la frontera nuestra con el territorio haitiano. Gracias a Dios en la mañana de hoy escuchamos, observamos, varias opiniones de manera muy positiva, por la llegada de cuatrocientos policías que van a trabajar para reponer el orden institucional que beneficie ese país, sometido a bandas callejeras, a un desorden. Nosotros como dominicanos esperamos que se resuelva lo más rápido posible esa situación.

En este fin de semana, estuvimos acompañando al senador de Santiago y expresidente del Senado, ingeniero Eduardo Estrella, con don Olmedo Caba, director del INDHRI, a la provincia Dajabón. Visitamos a La Vigía, Veterano 1 y Veterano 0, de lo que es el canal, una bomba eléctrica que está garantizando a los sectores productivos de esa región de la frontera. Qué bueno que el líder de República Dominicana y presidente de nuestra República, licenciado Luis Abinader Corona, instruyera a Olmedo y a don Eduardo con bastante conocimiento en la materia, con la alegría que los productores de esa zona recibieron a una comisión. En su segunda cosecha de arroz, pudimos observar que la producción va bien. Eso



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 34 de 65

es lo que queremos, porque con la presa don Miguel se va a solucionar la situación de Haití y de República Dominicana.

En otro orden, también quisiéramos decirle al país que se habla mucho de la diáspora en el extranjero de los dominicanos y dominicanas, pero más en Estados Unidos donde tenemos aproximadamente dos millones de ciudadanos que son dominicanos. Entonces, investigamos que desde 2020-2024 se han aprobado diez mil expedientes de nuevas ciudadanías, o sea, ciudadanos americanos que adquieren la ciudadanía; descendientes de dominicanos, naturalmente. Diez mil nuevos ciudadanos, pero si observamos el INTRANT, Familia Feliz, Supérate y el Ministerio de Interior y Policía, más de trece mil dominicanos y dominicanas tienen su licencia de conducir ¿Ustedes saben lo tedioso para un ciudadano que reside en España, en Estados Unidos, en Italia, que puedan ir a España, a Nueva York, a New Jersey, a Massachussets y que tengan esas oficinas ahí y que vengan preparados con su licencia, con su porte de armas? Los senadores Antonio Marte y David Sosa nos acompañaron a España, y pudieron observar el trato que se les da a los ciudadanos en el BanReservas, en el área inmobiliaria, porque pueden venir seguros a hacer negocios en República Dominicana, porque antes eran estafados; de igual manera, transacciones sobre sus tarjetas.

Estamos acercando más al Gobierno a esa diáspora que manda diez mil millones de dólares (US\$10,000,000,000.00) hacia República Dominicana. Cuando el Ministerio de la Vivienda va a Estados Unidos, a Nueva York específicamente, y con ese programa Vivienda Feliz; vienen al Distrito Nacional, a Los Salados en Santiago; y ¿eso no era lo que querían los políticos y queremos los dominicanos, que puedan tener un BanReservas tanto en Miami como en Nueva York; un banco considerado uno de los más sólidos, no solamente en este continente, sino en el mundo? Los que estamos aquí sabemos que la situación de Estados Unidos y el mundo es muy diferente a la de ahora, más de tres mil familias también han sido agraciadas o merecedoras de Supérate, porque muchos de los que viven en Nueva York, muchos dominicanos, no están viviendo las mismas situaciones ¿No querían un Gobierno cerca de la diáspora? De eso se trata. En tal sentido, nosotros reiteramos que, si bien es cierto, hay situaciones.

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, personalmente, felicitó a Luis Rodolfo Abinader. Él fue a Portugal y Marcelo Rebelo también le felicitó. ¡Estamos viviendo otra



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 35 de 65

etapa! A los senadores y las senadoras que vienen –gracias a Dios que a Yván le quedan cincuenta y dos días– estamos en siglo XXI y tenemos un presidente responsable; cercano a la gente. ¿Que hay casos de corrupción? Bueno, pero el Partido de la Liberación Dominicana tiene buenos juristas, ¡organicen! ¡Hagan un expediente y sometan a la acción de la justicia!

Yo, de manera muy particular –esto es un caso de Moreno Arias, como ciudadano–, no estoy de acuerdo que se amenace a la prensa; no de República Dominicana, ni siquiera del mundo, porque sin prensa no hay libertad, no hay democracia. El que se sienta afectado por un periodista, que lo someta a la acción de la Justicia; pero a la prensa hay que dejarla que haga su trabajo.

“Montecristi quiere conocerte” sigue progresando con más desarrollo y más empleo. Les invito al reconocimiento de Xiomara Fortuna este viernes a las tres de la tarde (3:00 p. m), donde estará presente el honorable presidente del Senado, don Ricardo De Los Santos. ¡Muchas gracias y que Dios los bendiga!

Senador presidente: Gracias a usted y a Carlos Gómez. Tiene la palabra senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Gracias, presidente, al Bufete Directivo, a todos nuestros colegas, al equipo técnico, buenas tardes a todos. En el día de hoy, presidente, yo quiero referir a un tema que considero bastante importante. En horas de la mañana de hoy, estuvimos en la Comisión de Hacienda estudiando el Proyecto de ley de compras y de contrataciones públicas, informé en dicha comisión que hay situaciones que no estaban expresadas en esa ley, lo cual hablé con el presidente y con todos los comisionados. Las empresas o personas jurídicas o físicas que hayan sido investigadas por un ministerio público, hayan sido favorecidas de un criterio de oportunidad, asumiendo su culpabilidad, su componenda con el funcionario público, quien es el que tiene el deber de velar por los recursos del Estado; no es verdad que pueda seguir siendo proveedor del Estado, como está pasando en el día de hoy.

Hay empresas que han estado en las operaciones Calamar, Antipulpo, en todas las operaciones de los casos de corrupción que hoy se están llevando en los tribunales de la



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 36 de 65

República. Solamente con el simple hecho de ellos ser testigo a cargo del funcionario público, quien es el que tenía que velar por los bienes públicos, simplemente con ellos devolver la cantidad de dinero puedan seguir sirviéndole al Estado, vendiéndole al Estado.

Yo lo quisiera es que esa comisión y llamar a la atención de todos los senadores para que esas empresas o esas personas físicas jamás puedan venderle al Estado dominicano, porque ellos han sido tan culpables como el responsable que es el funcionario público. Por eso, quiero llevar en el sentimiento de cada uno de nuestros colegas, que cuando se pueda examinar esos artículos sea incluida esta propuesta nuestra, vuelvo y reitero, para que jamás una empresa o ninguna persona física puedan negociar con el Estado dominicano, cuando ellas sean dadas por el famoso criterio de oportunidad en una investigación en acto de corrupción. Muchas gracias, presidente y que Dios me lo bendiga a cada uno de ustedes.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra senador Virgilio Cedano Cedano.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Gracias, presidente. Recientemente, la alcaldesa del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, Karina Aristy, hizo públicas sus intenciones de prohibir por medio de resolución el uso de la hookah en los parques públicos y los parques de diversiones del municipio de Higüey. Hechas estas declaraciones, inmediatamente, llamó la atención a nivel nacional, sobre todo de los medios de comunicación; pues, los comentarios no se hicieron esperar.

Muchos comunicadores se expresaron con razón de que si bien las intenciones de la alcaldesa eran bien dirigidas, sobre todo para proteger lo que son los parques públicos o parques recreativos, donde las familias, normalmente, se cita padres e hijos para pasar tiempo libre que puedan compartir, pues, pasarlo juntos; sin embargo, la ley vigente la Ley núm.16-19, tiene límites para que se pueda aplicar esta resolución, ya que las resoluciones, pues, siempre estarán por debajo de lo que son las leyes.

En ese sentido, no solamente se expresó ella, sino la sociedad civil, en sentido general: las iglesias, los empresarios, donde si bien las intenciones de ella merecían crédito; sin embargo, la ley no les da la facultad para que así lo hiciera. La Organización Mundial de la Salud ha



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 37 de 65

dejado claro, al igual que el Ministerio de Salud Pública, el Colegio Médico; diferentes sociedades, sobre todo, la Sociedad de Neumología, de que la hookah, no solamente hace daño, sino que además es cancerígena; que es un tóxico público, que simplemente con la inhalación del humo, pues, las consecuencias son las mismas como si lo fumara. Es fácil llevar los dispositivos de un lugar a otro e incluso compartirlo en una misma actividad por varias personas; lo que también podría estar involucrado incluso hasta con el cáncer labial, el cáncer de lengua, etc.

En ese sentido, quizás también por el mismo interés de quienes piensan que las familias sí deben tener acceso a los lugares recreativos, sin ser afectados por quienes de alguna manera u otra utilizan este tipo de inhalación, nosotros hemos querido agregar en el artículo 3 de esta ley vigente, la Ley núm.16-19, pues, tres artículos más para que puedan ya por ley prohibir, sobre todo, en lo que son las plazas y los parques públicos y recreativos, los estadios deportivos y cualquier otro lugar donde se aglomeren, donde las multitudes puedan compartir algún tipo de actividad. Sumando estos tres lugares a los que ya disponía la ley, que simplemente se limitaba a prohibirlo en los lugares cerrados bajo techo, de cualquier actividad colectiva y en el transporte público y privado.

No pudimos participar en la Comisión Coordinadora; por lo tanto, quiero pedirle al señor presidente del Senado que esta Iniciativa núm. 02893-2024, por el riesgo que corre la familia al compartir en estos espacios, junto a aquellos que así también, pues, lo hacen, fumando este tipo de hookah, pues que esta iniciativa se envíe a comisión, podría ser a la Comisión de Salud a un plazo fijo de dos semanas, porque como le dije es de interés nacional. Estamos hablando de que involucra a la salud un compromiso del Estado y sobre todo a las familias. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted. Vamos a enviar a la Comisión de Salud a plazo de quince días a plazo fijo la Iniciativa núm. 02893-2024.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Franklin Rodríguez Garabitos.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 38 de 65

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchas gracias, honorable presidente, don Ricardo De Los Santos. Con el permiso del líder de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del PRM, del Partido Reformista y de Dominicanos por el Cambio. Presidente, no voy a entrar en discusión del tema que ya fue enviado a comisión, sin embargo, estoy muy consciente de que sea aprobado con las causales, que sea aprobado con las no causales. Lo pueden anotar con certeza de un reloj suizo que eso será decidido por el Tribunal Constitucional, como ocurrió en España. Pueden anotar esta palabra lapidaria, lo que les estoy diciendo aquí en estos momentos y no voy a continuar ampliando eso porque cada quien tiene sus opiniones respetadas de mi parte, por lo cual no entro en otras consideraciones con respecto a este tema.

Quiero decirle, presidente, que vamos a tener que cumplir el Reglamento del Senado de la República, de que cuando se diga que se envía un proyecto de ley o resolución a quince días, a veinte días o a un mes, que por lo menos podamos cumplir con eso que nosotros hemos acordado aquí, porque hace quince días que llegó aquí desde la Cámara de Diputados el proyecto de ley de autoría de la diputada Ydenia Doñé de la provincia de San Cristóbal del Partido de la Liberación Dominicana, con el objetivo de que este Senado de la República, pues, pueda refrendar en su discusión en quince días de que los desaparecidos de la explosión ocurrida el 14 de agosto del año pasado puedan ser declaradas oficialmente fallecidas.

Hace dos semanas se le dio quince días aquí en el Senado de la República, sin embargo, ya pasaron esos quince días y el Senado no tiene información ni se ha convocado a la comisión de la verdad de San Cristóbal, ni se ha convocado a los técnicos para que den su opinión al respecto. Yo quiero decir en este mes que nos queda constitucionalmente hasta el 26 de julio, (no sé si habrá extraordinaria) de que si se envía a una comisión un proyecto de ley y no está el presidente, ¡los vicepresidentes funcionan de por Dios! Dionis decía eso en un momento determinado. Si el presidente Ricardo De Los Santos se ausenta por alguna razón de la responsabilidad de presidente del Senado, tiene una vicepresidente, que bien bonito le queda el verde a ella constantemente.

Por lo tanto, si hay una comisión que su presidente no está, hay vicepresidentes que pueden convocar la comisión para conocer los proyectos de ley. Ya aquí hay dieciséis, diecisiete, dieciocho senadores que vamos “pa fuera”, como se dice así, que hemos hecho una labor



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 39 de 65

legislativa excelente que queremos, que por lo menos se aprueben esos proyectos de ley, para queden en la posteridad, por si casualidad no de volver jamás al Senado de la República. Esos que ya nos vamos, como es mi caso.

Por lo tanto, presidente, yo le pido a usted y a los compañeros presidentes de comisiones, porque todos son presidentes que, si no pueden ir, díganle al vicepresidente. Por razones conocidas de salud de nuestro hermano Héctor Acosta, “El Torito”, la Comisión de Medio Ambiente no ha dejado de funcionar nunca; ha sido presidida por su vicepresidente Antonio Marte y ha funcionado de manera eficiente y eficaz en la discusión de las iniciativas de ley.

Faride Raful y yo sometimos una ley, la Ley de Estadística Pública, que igual también sometió el senador de El Seibo y el compañero Félix Bautista. Jamás en un año se ha vuelto a reunir esa comisión para conocer ese proyecto de ley y otros proyectos de ley. El país entero sabe que aquí se les paga a los senadores por participar en comisiones. Entonces, por lo tanto, si no puede estar el presidente, ¡por Dios! que asuma el vicepresidente y convoquen. No es un problema de las extraordinarias mujeres que tenemos en comisión, no es un problema de ellas, es un problema de nosotros, que somos los presidentes de las comisiones.

Lo otro que quiero plantear, presidente, es que dentro del rol de representatividad constitucional que nos da la misma Constitución, uno escucha su población, y uno escucha a los compañeros del partido que nos envió aquí a representar. Desde hace tres años escuché a mis compañeros de la Fuerza del Pueblo en el municipio de Yaguate; con ellos, incluso, a los del Partido Revolucionario Moderno y a los del Partido de la Liberación Dominicana. Ellos me mostraron a mí algo que hace tiempo viene dándose en Yaguate, más de cien años, y es la falta de titulación a cada una de las casas que están allí, que al día de hoy son doce mil hogares. Yo quiero que el equipo técnico me coloque ahí, por favor, una participación que tuve hace dos años atrás; por favor, al equipo técnico.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta varios videos. A continuación, se colocan las siguientes imágenes del mismo y se transcribe su contenido).



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 40 de 65



Senador Franklin Alb. Rodríguez Garabitos, en sesión de fecha 20 de julio de 2022

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: *Muchas gracias, presidente. Mire, en base a esta iniciativa, a esta resolución que agradecemos a la Comisión de Hacienda y a cada uno de sus integrantes, aproveché el espacio donde no tuvimos legislatura a partir de enero, hicimos un proceso de investigación profunda en base a una problemática que tiene, sobre todo, el municipio de Yaguate y sus comunidades, que tienen más de cien años ocupando allí territorio, y encontramos el momento adecuado con el objetivo de que casi once mil familias, de San Cristóbal...*



Senador Franklin Alb. Rodríguez Garabitos, en sesión de fecha 20 de marzo de 2023

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: *Que cuando el Congreso habla a través de sus resoluciones, los senadores y diputados, es necesario que quien es responsable de ejecutar, pues, ejecute. Yo quiero hacerle un llamado al presidente de la República, porque en mi caso personal me puse a hacer un proceso de investigación profunda el año pasado a raíz de que no se convocó legislatura después del 12 de enero; es con respecto a*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 41 de 65

la titulación de casi doce mil hogares del municipio de Yaguate y resulta que aprobamos esa resolución aquí, que impacta también a la provincia de San Pedro de Macorís e impacta también a la provincia de Peravia...

(Final del video).

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos continúa con su turno de ponencia).

Muy bien, muchas gracias. Parece que hoy hay ciertas interrupciones (refiriéndose a los videos que presentan fallas técnicas) penales ahí. Lo que quiero plantear, presidente, es yo he observado al presidente de la República, entregar una cantidad importante de títulos de propiedad, incluso a la senadora del Distrito entregando por ahí, en algún lugar del Distrito Nacional, acompañándolo. Y yo quiero decirle al presidente que Yaguate es un territorio de la República Dominicana, que Yaguate es uno de los municipios más importantes de la República Dominicana, “carajo”, y es un municipio de gente decente, afable. Respetuosa Tuve que dedicarme casi nueve meses, dedicado en Catastro, yendo a todos los lugares para certificar que los terrenos que hay allí le pertenecen a una familia poderosa que genera muchos empleos de la República Dominicana, y que de alguna manera tienen años presionando a esas familias decentes, afables, respetuosas y trabajadoras del municipio de Yaguate y su distrito municipal Doña Ana. Están esperando la oportunidad de tener sus títulos, casi doce mil títulos de propiedad.

Sometimos una resolución aquí y fue aprobada por mis otros treinta y un compañeros senadores y senadoras de la República, con el objetivo de que se les entregue los títulos de propiedad a través de una permuta con quienes son los propietarios de eso. Esa permuta, entregando en aquellos lugares, terrenos del CEA, que se lo viven repartiendo todos los políticos durante todos los gobiernos en la República Dominicana; y que propiamente mi compañero Bauta, en un momento dirigió, tratando de recuperar algunos que de manera ilegal tenían cientos de políticos de la República Dominicana.

Yo le estoy pidiendo, presidente Abinader, aunque sea por la amistad que mucho, incluso, mi propio partido creen y confunden, “caramba”, de que se recuerde que Yaguate es un municipio de los ciento cincuenta y ocho que tiene la nación dominicana. Entreguen los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 42 de 65

títulos, proceda a enviar esa permuta aquí al Congreso para nosotros poder proceder con eso. Ahí está San Pedro de Macorís, que el compañero Franklin Peña, es parte de esta resolución y el compañero Milcíades Franjul; ellos dos siendo diputados ya habían elevado la voz por su provincia, tanto en Paya como en uno de los distritos municipales de allá, casi diecinueve mil títulos de propiedad que Franklin, mi compañero, ha elevado la voz por esa provincia. Yo creo, presidente, que es porque somos nosotros dos de la Fuerza del Pueblo que usted no nos quiere dar esos títulos de propiedad, que yo espero que no sea así, porque ahí está Milcíades Franjul, que es de su partido también.

Presidente, por favor, no abuse más, no permita ya que esas familias estén padeciendo lo que están padeciendo en Yaguata, en Pajarito, en Doña Ana, en Dubó, y en cada uno de esos lugares. Apelo a usted, presidente. Es más, cuando les entregue estaré ahí sentado, aunque mi partido me lo prohíba, entregándoles a doce mil familias su título de propiedad, es una de las cosas que de corazón, de alma, con entusiasmo, con pasión, he traído aquí para esas familias de mi provincia y por eso ellos me escogieron a representarlos como senador de la República Dominicana. Es lo que quiero decirle. Ese mensaje al presidente Luis Rodolfo Abinader Corona. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Tiene la palabra el senador Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señor presidente; gracias, honorables senadores. Alexis me había prohibido hablar, pero el domingo pasado, pese a la irresponsabilidad de los ayuntamientos, de Obras Públicas, de INAPA y de la CAASD, están abriendo hoyos, les pagan a los ingenieros, abren unos hoyos y los dejan abiertos. El domingo pasó un accidente muy grave. ¿Cómo pasa ese accidente? Se matan dos y dos gravemente heridos por una irresponsabilidad de dejar unos hoyos destapados. Yo quisiera que, de verdad, Obras Públicas, los ayuntamientos, la CAASD e INAPA tomaran más responsabilidad.

Yo quiero decirles a los familiares de esas víctimas, que hoy pierden dos de una misma familia y dos gravemente heridos, que demanden a los ingenieros, que los demanden, porque aquí las cosas deben de actuar, debe de haber leyes para que cosas así, los irresponsables de



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 43 de 65

esos ingenieros, de esos obreros que lo hicieron, las paguen como consecuencia. Muchas gracias.

Senador presidente: Gracias a usted, senador.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: No habiendo más turnos de ponencias, vamos a someter a votación el Orden del Día incluyendo la Iniciativa núm. 01630-2022 para única discusión y la Iniciativa núm. 02889-2024 para primera discusión. A votación el Orden del Día.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **22 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 44 de 65

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

10.6.1 Iniciativa: 02889-2024-PLO-SE

Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. Proponentes: Alexis Victoria Yeb; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco; Virgilio Cedano Cedano; Ramón Rogelio Genao Durán; Martín Edilberto Nolasco Vargas. Depositada el 20/6/2024.

Senador presidente: Como se va a mandar a una comisión, vamos a someter que sea liberado de lectura en primera discusión, para que sea leído íntegramente en segunda discusión. Sometemos liberar el Código Penal de lectura en primera discusión. A votación.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02889-2024, Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. **19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.



S E N A D O

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 45 de 65

Senador presidente: Ahora vamos a someter el Código Penal en primera discusión con la salvedad de que vaya a una comisión, para que, antes de la segunda discusión, pues, la comisión rinda un informe al Pleno. Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, colegas senadores. La primera vez que yo vi el Código Penal aquí en el Senado, cuando llegó, yo me acerqué a Reynaldo Pared Pérez, quien era presidente, y le dije: “Presidente, yo no voto para despenalizar el aborto”. Llegaron otros senadores, le plantearon lo mismo. Al día de hoy, yo no he visto que nadie tenga el liderazgo para influir en otro y convencer con ese tema, ya sea a favor o en contra; tampoco he visto ningún bloque que reúna el 100% en una u otra dirección.

Yo, cuando he asumido mi responsabilidad, cuando he votado siempre a favor del Código Penal, nunca he hablado en nombre del Bloque de La Fuerza del Pueblo porque aquí no hay un solo partido del sistema que esté unificado en una dirección con eso. No lo hay, ningún partido. Tú aquí tienes médicos, tú tienes profesionales de diferentes..., pero no estamos unificados en esa dirección, ni lo vamos a estar nunca.

Entonces, para aclarar que cuando yo hablé ahorita, no hablé... y ahí están mis demás colegas, a quienes en ningún momento les dije: “hay que votar en tal o cual dirección”. Nunca he hablado en nombre del bloque cuando he hablado del Código Penal; he hablado a título personal con mucha responsabilidad. En ese momento que yo menciono, cuando Reynaldo Pared Pérez..., yo dije: “bueno, si el Comité Político del PLD va en esa dirección, yo lo siento mucho, yo, por primera vez no voy a seguirle los pasos a la línea que baje el Comité Político”. Entonces, llegaron otros senadores, dijeron lo mismo. Una cosa a resaltar: aquí en el Senado siempre ha sido mayoría el grupo que ha estado favoreciendo el provida.

Finalmente, presidente, siempre he dicho que el Código Penal es más que las causales. Yo no entiendo por qué los que andan buscando que se despenalice el aborto solamente hablan de este tema cuando estamos aprobando el Código Penal; pero ahora está penalizado, ¿por qué no presentan iniciativas para que se despenalice? No he podido ver nunca una iniciativa que trate de despenalizar el aborto ¡Nunca la he visto! Cuando se discute el Código Penal, es el único momento; y, no lo critico. Lo estoy diciendo por la rabieta que hizo mi colega senador a quien respeto mucho, Bauta Rojas. Yo entiendo que el Código Penal es mucho



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 46 de 65

más que un tema que divide a la nación. No sabemos en qué lado está la mayoría de la nación. No sabemos a nivel mundial, porque un día un grupo está a favor, otro grupo en contra; otro grupo gobierno... ¡qué sé yo! El hecho es que no entiendo por qué el grupo que quiere... Porque ahora mismo está penalizado, o ¿no está penalizado? ¡Que me digan si el aborto no está penalizado actualmente!

En término legal, está penalizado; empieza en la Constitución de la República. Entonces, yo entiendo que lo que están en ese propósito deberían presentar una iniciativa al margen del Código Penal, porque quienes estamos aprobando el Código Penal, lo estamos aprobando sin modificar lo que tiene que ver con el aborto actualmente. Estamos dejando lo que tiene que ver con aborto actualmente igualito, como está actual. Estamos dejando el Código, el tema que tiene que ver con el aborto, igual como está ahora mismo.

Entonces, no entiendo por qué no presentan una iniciativa que despenalice el tema del aborto; no lo entiendo. Lo que tienden es siempre a ofender, a maltratar a los que estamos aprobando el Código Penal en esa dirección. Insisto en que el Código Penal tiene más de setenta tipificaciones de delitos que no están contemplados en el Código actual; eso es lo más importante. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Vamos a someter a votación el Código Penal en primera discusión, con la condición de que se envíe a una comisión especial para ser analizado antes de la segunda discusión. A votación en primera discusión. Se aprobará en primera discusión y ahora lo mandamos a comisión.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para aprobar en primera discusión y enviar a una Comisión Especial la Iniciativa núm. 02889-2024, Proyecto de ley de Código Penal de la República Dominicana. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en primera discusión y enviada a una Comisión Especial. Votación



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 47 de 65

adjunta al acta.

Senador presidente: La comisión especial estará integrada por Santiago José Zorrilla, quien la presidirá; Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, José del Castillo Saviñón, Aris Yván Lorenzo Suero, Antonio Manuel Taveras Guzmán, Franklin Martín Romero Morillo, Virgilio Cedano Cedano, Pedro Manuel Catrain Bonilla y Ramón Rogelio Genao Durán. Esa es la comisión especial para conocer el Código Penal antes de ser discutido por segunda vez...

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Presidente, yo estaba en la comisión pasada.

Senador presidente: ¿Perdón?

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Yo estuve en la comisión pasada.

Senador presidente: ¿Usted estuvo en la pasada?

Senadora Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz: Sí, señor.

Senador presidente: Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz forma parte de la comisión también.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1 Iniciativa: 02722-2024-PLO-SE

Título modificado: Ley de fomento a la inversión en la República Dominicana. **Proponente:** Alexis Victoria Yeb. Depositada el 25/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 28/2/2024. Tomada en consideración el 28/2/2024. Enviada a comisión el 28/2/2024. En



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 48 de 65

agenda el 19/6/2024. Informe leído con modificaciones el 19/6/2024. En agenda el 19/6/2024. aprobada en primera con modificaciones el 19/6/2024.

Senador presidente: Esta iniciativa fue leída íntegramente en primera discusión, por lo que vamos a someter la liberación de lectura de la misma, ya que fue leída en primera discusión.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura la Iniciativa núm. 02722-2024, **Título modificado:** Ley de fomento a la inversión en la República Dominicana. **18 votos a favor, 24 senadores presentes para esta votación.** Aprobado. Liberada de lectura. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Sometemos a votación en segunda discusión la Iniciativa núm. 02722-2024. A votación en segunda discusión.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa 02722-2024, **Título modificado:** Ley de fomento a la inversión en la República Dominicana. **20 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda discusión. Votación adjunta al acta.

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Las dos primeras iniciativas para única discusión, que son la 00564-2021 y la 02744-2024, vamos a someter que sean liberadas de lectura, ya que fueron leídos íntegramente sus informes en la pasada sesión. A votación la liberación de lectura.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 49 de 65

Votación electrónica 011. Sometida a votación la propuesta del senador presidente, Ricardo De Los Santos Polanco, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

00564-2021, **Título modificado:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que propicie la conversión de la planta de carbón de Punta Catalina a gas natural.

02744-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), Rafael Cruz Rodríguez, y a su consejo directivo, la creación de un parque de zona franca especial agroindustrial y forestal en la provincia de Hato Mayor. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.1 Iniciativa: 00564-2021-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que propicie la conversión de la planta de carbón de Punta Catalina a gas natural. Proponente: Milcíades Marino Franjul Pimentel. Depositada el 24/3/2021. En agenda para tomar en consideración el 25/3/2021. Tomada en consideración el 25/3/2021. Enviada a comisión el 25/3/2021. Con plazo fijo el 25/4/2021. En agenda el 19/6/2024. Informe leído con modificaciones el 19/6/2024.

Senador presidente: Vamos a someter en única discusión la Iniciativa núm. 00564-2021. A votación en única discusión.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 50 de 65

Iniciativa núm. 00564-2021, **Título modificado:**

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que propicie la conversión de la planta de carbón de Punta Catalina a gas natural. **19 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.**

Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.

10.8.2 Iniciativa: 02744-2024-PLO-SE

Título modificado: Resolución que solicita al director ejecutivo del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), Rafael Cruz Rodríguez, y a su consejo directivo, la creación de un parque de zona franca especial agroindustrial y forestal en la provincia de Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 31/1/2024. En agenda para tomar en consideración el 28/2/2024. Tomada en consideración el 28/2/2024. Enviada a comisión el 28/2/2024. En agenda el 19/6/2024. Informe leído con modificaciones el 19/6/2024

Senador presidente: Ahora vamos a someter en única discusión la Iniciativa núm. 02744-2024. A votación en única discusión.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02744-2024, **Título modificado:** Resolución que solicita al director ejecutivo del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA), Rafael Cruz Rodríguez, y a su consejo directivo, la creación de un parque de zona franca especial agroindustrial y forestal en la provincia de Hato Mayor. **22 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única discusión. Votación adjunta al acta.



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 51 de 65

10.8.3 Iniciativa: 01630-2022-SLO-SE

Título observado: Observación del Poder Ejecutivo a la Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 17/8/2022. En agenda para tomar en consideración el 24/8/2022. Tomada en consideración el 24/8/2022. Enviada a comisión el 24/8/2022.

Senador presidente: Vamos a leer las observaciones tal y como vinieron de la Cámara, señor secretario.

(El senador Milcíades Marino Franjul Pimentel da lectura a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana).

señor

Alfredo Pacheco Osoria

Presidente de la Cámara de Diputados.

Distinguido señor presidente:

Luego de saludarle cordialmente, me dirijo a usted para referirme a la recién aprobada Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, la cual ha sido remitida al Poder Ejecutivo en fecha 3 de enero de 2024 para completar su procedimiento de formación. Valoro la labor de ambas cámaras legislativas para aprobar esta importante norma. Sin embargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 102 de la Constitución de la República Dominicana, remito este mensaje para observar ciertas disposiciones de la referida pieza legislativa.

En esas atenciones, las observaciones que formulamos al texto aprobado por los señores legisladores procuran fortalecer la efectiva funcionalidad de la Cámara de Cuentas como órgano de control externo de los fondos públicos de conformidad con el artículo 248 de nuestro texto constitucional.

En tal sentido, consideramos que varias de las disposiciones contenidas en el proyecto de ley aprobado podrían crear dificultades en la operatividad de la Cámara de Cuentas,



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 52 de 65

afectando con ello el sistema de control, indispensable para el equilibrio de poderes y la institucionalidad democrática configuradas en el artículo 4 de la Constitución.

En vista de lo anterior, planteamos nuestras observaciones a los artículos 29, 30, 31, 32, 35, 41, 42, 45, 53, 54, 82 y 90 del proyecto de ley aprobado, así como redacciones alternativas:

1) Sobre las atribuciones del pleno establecidas en el artículo 29:

A los fines de contribuir a la sinergia entre los miembros del órgano de control externo, proponemos modificar el numeral 18 del artículo 29, para que figure de la manera siguiente:

“18) Apoyar en su conjunto, así como los miembros individuales, al presidente de la Cámara de Cuentas en las labores técnicas y administrativas que éste le indique, de conformidad con la ley”.

En ese mismo orden, sugerimos suprimir los numerales 12 y 20 y el párrafo III del artículo 29.

2) Sobre las convocatorias a las sesiones del pleno previstas en el artículo 30:

De cara a garantizar la cohesión en la dirección de la Cámara de Cuentas, proponemos eliminar el párrafo II del artículo 30.

3) Sobre el cuórum para sesionar previsto en el artículo 31:

Con la finalidad de garantizar mayores niveles de democracia interna y transparencia, sugerimos modificar el artículo 31, para que en lo adelante establezca lo siguiente:

“Artículo 31. Cuórum válido para sesionar. Para conformarse válidamente el cuórum de la Cámara de Cuentas a los fines de sesionar de forma ordinaria se requiere la presencia de la tres quintas partes (3/5) de sus miembros y de forma extraordinaria de la presencia de cuatro quintas partes (4/5)”.

4) Sobre las sesiones del pleno establecidas en el artículo 32:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 53 de 65

En aras de preservar una mayor rigurosidad al momento de tomar decisiones, recomendamos modificar el artículo 32, para que figure de la siguiente manera:

“Artículo 32. Sesiones. Las sesiones del Pleno de la Cámara de Cuentas serán ordinarias o extraordinarias.

***Párrafo I.** El Pleno de la Cámara de Cuentas celebrará sesiones ordinarias por lo menos dos veces al mes, y tantas veces sea necesario, guardando siempre el plazo de convocatorias con 48 horas de antelación, para el seguimiento, coordinación y evaluación de las actividades en ejecución, planificar actividades futuras y realizar consultas entre los miembros en aras de lograr los objetivos institucionales.*

***Párrafo II.** Previa convocatoria del presidente, el Pleno de la Cámara de Cuentas podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando existan temas de urgencia, esto es, cuando las condiciones o situaciones a tratar puedan poner en riesgo o afectar el órgano y sus fines, de no ser realizadas de inmediato.*

***Párrafo III.** Toda decisión que sea tomada por el Pleno de la Cámara de Cuentas en sesiones ordinarias y extraordinarias será emitida a través de resoluciones motivadas, las cuales incluirán los votos de los miembros.*

***Párrafo IV.** Toda decisión que sea tomada por el Pleno de la Cámara de Cuentas en sesiones ordinarias, será emitida a través de resoluciones debidamente motivadas, las que para ser válidas deben contar con una votación de tres (3) de los cinco (5) miembros, en caso de empate el voto del presidente será decisivo.*

***Párrafo V.** Toda decisión que sea tomada por el Pleno de la Cámara de Cuentas en sesiones extraordinarias, será emitida a través de resoluciones debidamente motivadas, y para ser validas, deben contar con la votación de la mayoría de cuatro quintas (4/5) partes de la matrícula de sus miembros”.*

5) Sobre la modificación del orden del día establecida en el artículo 35:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 54 de 65

Con el objetivo de preservar el orden y formalidad de las sesiones, así como para garantizar dar prioridad a los temas urgentes, sugerimos modificar el artículo 35, para que figure como sigue:

“Artículo 35. Modificación del orden del día. El orden del día podrá ser modificado a los fines de cambiar el orden en el que serán analizados y discutidos los temas.

Párrafo I. Para modificar el orden del día, se requiere el voto favorable de las tres quintas (3/5) partes de los miembros presentes.

Párrafo II. Los temas incluidos en el orden del día modificado serán considerados de urgencia”.

En este mismo tenor, sugerimos eliminar el párrafo III del artículo 35.

6) Sobre las atribuciones del presidente establecidas en el artículo 41:

A fin de lograr una mayor claridad en la redacción, sugerimos modificar el numeral 4 del artículo 41, para que establezca lo siguiente:

“4) Establecer el orden del día con los temas a tratar en las sesiones del Pleno atendiendo a criterios de transparencia y en virtud de las necesidades de aprobación y autorización de los asuntos bajo su competencia”.

Asimismo, recomendamos modificar el numeral 20 del artículo 41, para que establezca lo siguiente:

“20) Las demás atribuciones que en la presente ley no estén expresamente asignadas al pleno u otros funcionarios de la institución”.

En este mismo tenor, sugerimos agregar el numeral 21 al artículo 41, para que establezca lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 55 de 65

“21) Aprobar la firma de convenios de cooperación técnica con instituciones nacionales e internacionales, relacionados con sus funciones, previa puesta en conocimiento al Pleno de la Cámara de Cuentas e instruir la realización de procedimientos, análisis, inspecciones y verificaciones en adición a lo establecido en el plan anual en los casos que lo considere necesario”.

7) Sobre las atribuciones del vicepresidente de la Cámara de Cuentas establecidas en el artículo 42:

Con la finalidad de lograr que las funciones del vicepresidente sean cónsonas con su cargo, proponemos modificar el numeral 2 del artículo 42, para que establezca lo siguiente:

“2) Apoyar al presidente de la Cámara de Cuentas en las labores técnicas y administrativas que éste le indique”.

8) Sobre las atribuciones del secretario general establecidas en el artículo 45:

Recomendamos modificar el numeral 3 del artículo 45, para que establezca lo siguiente:

“3) Despachar y ejecutar las encomiendas emanadas del Pleno, así como las instrucciones recibidas del presidente de la Cámara de Cuentas”.

Asimismo, sugerimos eliminar el numeral 6 del artículo 45, ya que da lugar a una amplia discrecionalidad en la asignación de funciones.

9) Sobre la categoría de cargos dispuesta en el artículo 53:

En virtud de la inexistencia de servidores de libre nombramiento y remoción en los términos establecidos por la Ley de Función Pública en un órgano constitucional de esta naturaleza, proponemos que sea modificada la parte capital del este artículo para que establezca lo siguiente:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 56 de 65

“Artículo 53.- Categoría de cargos. Los funcionarios o servidores de la Cámara de Cuentas, de conformidad con la naturaleza del servicio que presten y su forma de incorporación, quedarán distribuidos en las categorías siguientes:

- 1) *Servidores de confianza;*
- 2) *Servidores de carrera;*
- 3) *Servidores de estatuto simplificado;*
- 4) *Servidores contratados; y*
- 5) *Servidores temporales.*

Asimismo, debido a la ambigüedad que arroja el término “máximas autoridades ejecutivas”, especialmente porque el término no es usado en algún otro contexto del proyecto de ley aprobado, proponemos que sea modificado el párrafo I del referido artículo 53, para que establezca lo siguiente:

“Párrafo I. Los servidores de confianza son los directores de las distintas áreas, así como los secretarios, ayudantes, asesores y asistentes de alta confianza de los miembros de la Cámara de Cuentas”.

10) Sobre los principios y normas de la carrera administrativa especial previstas en el artículo 54:

Ya que la redacción actual parece redundante, proponemos modificar el párrafo del artículo 54 para que establezca lo siguiente:

“Párrafo. Todas las posiciones técnicas y administrativas serán regidas por el Reglamento de Recursos Humanos y de Carrera Administrativa Especial de la Cámara de Cuentas, quedando excluida de esta clasificación la posición del secretario general de la Cámara de Cuentas”.

11) Sobre el control de calidad establecido en el artículo 82:

En consideración de la importancia que reviste el control de calidad en toda institución pública, proponemos modificar el artículo 82 para que figure de la manera siguiente:



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 57 de 65

“Artículo 82. Dirección de Gestión de Calidad. La Cámara de Cuentas dispondrá de una Dirección de Gestión de Calidad, que actuará a los fines de validar y garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el ejercicio de la auditoría externa”.

12) Sobre las infracciones administrativas

En razón de que es importante para la efectividad del control externo la existencia de un robusto régimen administrativo sancionador dirigido a los funcionarios de los organismos auditados, sugerimos modificar la redacción del artículo 90 para que disponga lo siguiente:

“Artículo 90. Infracciones administrativas. La autoridad administrativa competente, en vista de la resolución de la Cámara de Cuentas, aplicará atendiendo a la gravedad de la falta, una multa de carácter administrativo, cuyo monto oscilará entre quinientos y mil salarios mínimos vigentes en el sector público a la fecha de aplicación de la sanción a los servidores públicos de las instituciones sujetas a esta ley que incurrieren en una o más de las siguientes acciones u omisiones:

- 1) Cometer abuso de autoridad en el ejercicio de su cargo;*
- 2) Exigir o recibir dinero, premios o recompensas por cumplir sus funciones con prontitud o preferencia;*
- 3) Permitir la violación de la ley, de normativas específicas emitidas por las instituciones del Estado, o de normas de carácter generalmente obligatorias, expedidas por autoridad competente, inclusive las que se refieren al desempeño de cada cargo;*
- 4) Proceder de la manera indicada en el numeral anterior en lo referente a los sistemas de planificación, administración de bienes o servicios, inversiones públicas, administración de recursos humanos, gestión financiera y administrativa;*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 58 de 65

- 5) Contraer compromisos y obligaciones por cuenta de la institución del Estado a la que representen o en la que prestan sus servicios, en contravención con las normas respectivas y sin sujetarse a los dictámenes de la ley, o insistir ilegalmente en una orden que haya sido objetada previamente;*
- 6) No adoptar de manera inmediata las acciones correctivas necesarias una vez que hayan conocido el informe del auditor interno o externo, o de disposiciones emitidas por el organismo de control;*
- 7) No proporcionar oportunamente la información pertinente o no prestar la colaboración requerida a los auditores gubernamentales y a los organismos de control;*
- 8) Determinar o recaudar ilegalmente ingresos del Gobierno central o de cualquier institución del Estado;*
- 9) No efectuar el ingreso oportuno a las arcas públicas de cualquier recurso o bien recibido y que corresponda al Estado y a sus instituciones, sin perjuicio de las sanciones contempladas en el Código Penal y otras leyes para este tipo de acción;*
- 10) Disponer o ejecutar, sin tener autoridad para ello, el cambio de planes, programas y estipulaciones relativas a la ejecución de los contratos;*
- 11) Exigir sumas de dinero no previstas en la ley y en las normas reglamentarias, o recibir regalos, pagos o recompensas por la prestación de sus servicios;*
- 12) No extender los recibos en forma legal, relativos a sumas recaudadas, en el cumplimiento de sus funciones;*
- 13) Permitir, por acción u omisión, que se defraude a la entidad u organismo;*
- 14) Determinar o recaudar ilegalmente ingresos del fisco o de las demás entidades y organismos del sector público;*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 59 de 65

15) *No investigar las faltas de sus subalternos o dejar de imponerles las sanciones pertinentes;*

16) *Permitir retardo injustificado en la recaudación de los ingresos, por no haber realizado, dentro de los plazos legales, todas las gestiones conducentes a la percepción de taces ingresos, incluyendo la acción judicial correspondiente;*

17) *No depositar íntegros e intactos, en cuenta bancaria oficial, los valores cobrados, dentro de los plazos señalados;*

18) *Ordenar el depósito de los fondos públicos o cualesquier otros que el Estado sea responsable, en cuentas corrientes distintas de aquellas a que legalmente corresponden;*

19) *No exigir a los proveedores la entrega oportuna total de los bienes o suministros, en la cantidad y calidad que hayan contratado las entidades y organismos del sector público previamente a la cancelación de su valor;*

20) *Efectuar desembolsos sin haber verificado el control previo al gasto y al desembolso;*

21) *Firmar cheques en blanco o pagar en dinero efectivo, cuando deban hacerlo por medio de cheques nominativos;*

22) *Autorizar o expedir el nombramiento de una persona que no reúna los requisitos para el cargo o función de que se trate;*

23) *Hacer o aprobar asientos contables, certificados o estados financieros falsos;*

24) *No establecer ni mantener el control interno, de acuerdo con esta ley y demás disposiciones aplicables;*

25) *No guardar la confidencialidad exigida por la ley;*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 60 de 65

- 26) *Negar la colaboración exigida por la ley a los auditores gubernamentales;*
- 27) *Permitir la violación de las disposiciones legales e incumplir las funciones, atribuciones, deberes y obligaciones propias de su cargo;*
- 28) *No transferir los fondos retenidos en los plazos establecidos;*
- 29) *Utilizar los fondos públicos o provenientes de retenciones para beneficio personal o de terceros;*
- 30) *No establecer ni aplicar indicadores de gestión y medidas de desempeño para evaluar tanto la gestión institucional o sectorial como el rendimiento individual de sus servidores;*
- 31) *Las demás que estén previstas en otras disposiciones legales.*

Párrafo I. *La sanción de que trata este artículo se aplicará sin perjuicio de la responsabilidad civil o indicios de responsabilidad penal a que hubiere lugar, o de cualquier otra sanción de carácter disciplinario, prevista en otras leyes.*

Párrafo II. *La Cámara de Cuentas, al remitir a la autoridad competente el expediente instrumentado al efecto, podrá recomendar la destitución de los servidores públicos involucrados en los hechos dependiendo de la gravedad y naturaleza de la falta. La aplicación de la sanción de destitución será ejecutada por la correspondiente autoridad de conformidad con las reglas del procedimiento administrativo. Por su parte, la aplicación de la sanción de multa será impuesta por el superior jerárquico del órgano administrativo de que dependa el servidor público infractor.*

Párrafo III. *Una vez concluido el procedimiento administrativo sancionador, las autoridades competentes comunicarán en un plazo de quince (15) días el resultado del mismo a la Cámara de Cuentas, so pena de incurrir en desacato.*



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 61 de 65

Espero que estas observaciones sean examinadas, analizadas y aprobadas, a fin de agilizar el proceso de modernización de la estructura organizativa del Estado dominicano y, especialmente, de los órganos de fiscalización de las finanzas públicas.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Concluida la lectura de las observaciones del Poder Ejecutivo a la Ley de Cámara de Cuentas, vamos a someter a votación esas observaciones en única discusión. A votación.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01630-2022, **Título observado:** Observación del Poder Ejecutivo a la Ley de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana. **21 votos a favor, 22 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Antes del pase de lista final, el senador Virgilio Cedano quiere informar algo aquí al Pleno del Senado.

Senador Virgilio Cedano Cedano: Sí, gracias presidente. Informar, a pesar que ya se le enviado una invitación a todos los colegas, que mañana tenemos el privilegio de reconocer



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 62 de 65

a los Hermanos Rosario, una institución higüeyana de la provincia La Altagracia, por sus 45 años no solamente como representantes de lo que es nuestra cultura musical, el merengue, sino también que nos han representado a nivel internacional en playas extranjeras, en todos los continentes; que debidamente han levantado el nombre de la República Dominicana.

Una agrupación que nunca se le ha involucrado en temas cuestionables, sino que siempre su familia y quienes le acompañan en la orquesta, pues, siempre han estado en lo más altos niveles de ponderación, de moral, de ética y de familia.

Así que les invitamos a todos mañana a las diez de la mañana (10:00 a. m.) para que nos acompañen en un reconociendo tan importante. De hecho, tendremos una escuela que ellos tienen fundada allá en Higüey, con niños de diez, doce y catorce años, tocando temas musicales; que ustedes se van a impresionar. Así que les invitamos a todos en nombre de mi provincia y en nombre de ellos. Gracias, presidente.

Senador presidente: Gracias a usted, senador. Ahora sí pasamos al pase de lista final.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (23)

Ricardo De Los Santos Polanco : presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel : secretario

Melania Salvador Jiménez : secretaria

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez

José Antonio Castillo Casado

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Virgilio Cedano Cedano

José Manuel del Castillo Saviñón

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 63 de 65

Santiago José Zorrilla
Casimiro Antonio Marte Familia
Valentín Medrano Pérez
Martín Edilberto Nolasco Vargas
Franklin Ysaías Peña Villalona
Ramón Antonio Pimentel Gómez
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
David Rafael Sosa Cerda
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (09)

Faride Virginia Raful Soriano
Héctor Elpidio Acosta Restituyo
Félix Ramón Bautista Rosario
Pedro Manuel Catrain Bonilla
Rafael Eduardo Estrella Virella
Aris Yván Lorenzo Suero
Franklin Martín Romero Morillo
Iván José Silva Fernández
Antonio Manuel Taveras Guzmán

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 64 de 65

Senador presidente: Se levanta la presente sesión y se les convoca para el próximo miércoles 3 de julio, a las dos de la tarde (2:00 p. m.). Feliz resto del día.

Se cierra esta sesión.

Hora: 5:28 p. m.

Ricardo De Los Santos Polanco

Presidente

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Secretario

Melania Salvador Jiménez

Secretaria

Nosotros, Fanni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcritores; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; y Yasmín García Escoboza, taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número doscientos veintiuno (0221), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veinticuatro (2024), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes, veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



S E N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0221, del martes 25 de junio de 2024, pág. núm. 65 de 65

Famni María Beato Henríquez
Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada
Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos
Coordinadora de Taquígrafas y Transcritores

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo
Corrector de Estilo

Yasmín García Escoboza
Taquígrafa-Parlamentaria